

**20451** ORDEN de 10 de septiembre de 1997 sobre resolución de 13 expedientes por incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de incentivos al amparo de la Ley 50/1985.

A las empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

En la instrucción en los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en los artículos 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por Reales Decretos 302/1993, de 26 de febrero, y 2315/1993, de 29 de diciembre.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos,

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, y su Reglamento de Desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo; el Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria, tiene a bien disponer:

Artículo único.

Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados previa la comunicación preceptiva al Ministerio de Economía y Hacienda, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 7 de junio de 1996), el Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, José Folgado Blanco.

**Anexo a la Orden de declaración de incumplimiento de condiciones de concesión de incentivos regionales**

*Relación de empresas afectadas*

Número de expediente	Titular	Cantidades percibidas — Pesetas	Alcance del incumplimiento — Porcentaje	Subvención concedida — Pesetas	Subvención procedente — Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público — Pesetas
AL/0228/P08	«Visa-Franca, S. L.»	0	100,00	22.504.770	0	0
CO/0047/P08	Jivapesa	0	100,00	10.847.980	0	0
MA/0173/P08	«Viveros Europlantas España, S. A.»	0	100,00	19.713.540	0	0
Z/0011/E50	«Sistemas Pautados, S. A.»	0	100,00	32.375.200	0	0
BU/0281/P07	«Industrial de Briviesca, S. A.»	0	100,00	3.674.640	0	0
GU/0101/P03	«Protecciones Galvánicas, S. A.»	0	3,06	83.232.896	80.685.624	0
GU/0116/P03	«Papelería Noya, S. A.»	0	30,00	76.654.740	53.658.318	0
TO/0416/P03	«Zinc Metal, S. A.»	0	100,00	164.212.440	0	0
BA/0381/P11	«Rocor, Rocas Ornamentales, S. A. L.»	0	100,00	17.985.840	0	0
C/0339/P05	«Antonio Pernas, S. A.»	0	100,00	16.896.000	0	0
LU/0157/P05	«Comercial Macario, S. A.»	0	100,00	6.809.440	0	0
LU/0166/P05	«Explotaciones Cerámicas Españolas, S. A.»	32.461.340	100,00	61.556.820	0	* 32.461.340
BI/0149/I33	«La Metalgráfica del Nervión, S. A.»	0	100,00	48.608.000	0	0

\* Junto con el importe a reintegrar se exigirá el interés legal correspondiente.

**20452** RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar el día 27 de septiembre de 1997.

**SORTEO ESPECIAL**

El próximo sorteo especial de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1997, a las doce horas, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 317.083.000 pesetas en 35.451 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
<i>Premio especial</i>	
1 premio especial de 395.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	395.000.000

Premios	Pesetas
<i>Premios por serie</i>	
1 de 50.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	50.000.000
1 de 10.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	10.000.000
50 de 125.000 pesetas (cinco extracciones de cuatro cifras)	6.250.000
1.100 de 25.000 pesetas (11 extracciones de tres cifras)	27.500.000
3.000 de 10.000 pesetas (tres extracciones de dos cifras)	30.000.000
2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.300.000
2 aproximaciones de 606.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.213.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000